MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

CONTRATO N° 11/2017

"REMEDIACIÓN, CLAUSURA Y POS CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS – 3ª ETAPA". ID. N° 333.611

Entre la Municipalidad de Arroyos y Esteros, domiciliada en la calle 4 de octubre esquina calle Gral. Bernardino Caballero, Ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Lázaro Purísimo Concepción Ovelar,** con Cédula de Identidad N° 985.744**,** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RG INGENIERÍA Y SERVICIOS**, domiciliada en la ciudad de San Lorenzo, departamento Central, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. José Aníbal Rivas**, con Cédula de Identidad N° 1.814.281, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**CONSTRUCCIÓN DE REMEDIACIÓN, CLAUSURA Y POS CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS – 3ª ETAPA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE REMEDIACIÓN, CLAUSURA Y POS CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS – 3ª ETAPA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 333.611.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 11/2017, convocado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros. La adjudicación fue realizada por Resolución N° /2017

José Aníbal Rivas Martínez
Ingeniero Civil
1.814.281-8

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
INTENDENCIA

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-9979	Alambrada perimetral	ml	1.375,00	62.000	85.250.000
2	72131601-9979	Portón de acceso vehicular	m2	10,00	780.000	7.800.000
3	72131601-9979	Portón de acceso peatonal	m2	1,80	780.000	1.404.000
4	72131601-9979	Cartel de señalización	m2	3,75	500.000	1.875.000
5	72131601-9979	Cañería de PVC de 200 mm para drenaje de lixiviado	ml	70,00	50.000	3.500.000
6	72131601-9979	Construcción de Laguna de lixiviado. Revestimiento con geomembrana de 200 micrones	lts	300.000,00	120	36.000.000
7	72131601-9979	Construcción de drenajes superficiales y canalización de aguas pluviales	m2	3.600,00	4.050	14.580.000
TOTALES						**150.409.000**

SON GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL, IVA INCLUIDO.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el **PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA**, se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por **LA CONTRATANTE**, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, constatadas por el Fiscal de Obra.
b) Por alguna otra causa que **LA CONTRATANTE**, considere justificada.
c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.
d) **EL CONTRATISTA**, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.

8. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones

Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

Generales y Especiales del Contrato.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

9.1. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5 % del valor total del contrato. Deberá ser presentada mediante póliza de seguro, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

9.2. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 90 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

10. FONDO DE REPARO

Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.
Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Remediación, Clausura y Pos Clausura del Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Arroyos y Esteros – 3ª Etapa

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veintidós días del

mes de julio del año dos mil diez y siete.

Firmado por **Lázaro Purísimo Concepción Ovelar,** (en nombre de la Contratante)

Firmado por **José Aníbal Rivas,** (en nombre de la Contratista).